

1
OU
S. Ministro de Haz.^{da}

Estoy intimamente persuadido que los Empleados en esta Oficina al reclamar sus Sueldos en representacion de 1.^o del actual no se explicarian con bastante claridad; y tambien lo estoi de que yo à el apoyar la pretension incidiria en el mismo defecto: originandose de aqui la declaracion del Sup.^{or} Decreto 3 del corriente." No ha lugar esta solicitud, que es la primera que se presenta de su especie." A mi me parece que nadie podia entablar semejante solicitud no estando en el caso singular en que se hallaban los de Temporalidades. Todas las Oficinas de la Haz.^{da} Publica han sido pasadas hasta fin de Junio ultimo, y esta solo ha replicado se le

MH-OL 2-144



O. L. 12-18

MH-OL 12

Caj 2

Doc. 144

Fol. 1

trate como à las demàs, permitiendole
como à las otras cobiar su sueldo
hasta fin del citado Junio. No preten-
do dar à esta asercion mas ampli-
tud, p.^o q.^o solo deseo manifestar
respectuosamente à U.S. la sinceri-
dad de mis intenciones, y q.^o por un
efecto de su bondad se sirva poner-
las à la vista del Excmo. S.^o Pro-
tector del Perú.

Dios que. à U.S. m. a. Lima
5 de Septiembre de 1821.

Lazaro Ribera



0.4.12-18

W
W
S. D. D. Hipolito Unanue
Ministro de Hacienda



